



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE TRABAJO	
15 SEP 2017	
PROYECTO	1045
EX. PR.	33628

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el **Ministerio Público de la Acusación**, informe a través de su **Auditoría General**, acerca de como están organizados los controles sobre la actividad que desarrollan los fiscales, a los fines de velar por el estricto cumplimiento de las leyes. Específicamente:

1. Como se encuentran funcionando los mismos;
2. Que resultados arrojaron;
3. Si tiene programado el ajuste o incremento de los controles para el futuro.

PATRICIA GUADALUPE CHALIN
Diputada Provincial

HECTOR CAVALLERO

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley 13013 de creación del Ministerio Público de la Acusación, en su artículo 13 regula sobre uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, cual es la Auditoría General de Gestión.

Según el artículo 27 de la misma ley, este órgano tiene la función de velar por el correcto funcionamiento de todos los órganos fiscales, a fin de asegurar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la actividad fiscal.

Entre las acciones a llevar a cabo que encuadran en su responsabilidad primaria, se encuentran las de evaluar el desempeño de los fiscales, identificando las buenas y malas prácticas de actuación; intervenir en todas las denuncias y quejas por faltas disciplinarias efectuadas contra los fiscales investigando los hechos, y formulando los cargos administrativos correspondientes; requerir informes a cualquier funcionario del MPA; promover inspecciones o verificaciones en diversas dependencias del MPA; organizar los controles, fijar criterios y emitir conclusiones de sus comprobaciones, entre otras.

A su vez la Auditoría tiene dos dependencias directas que son: la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Disciplinaria a quienes también compete el actuar sobre los fiscales a manera de contralor. Específicamente la de intervenir en las denuncias y quejas presentadas contra los fiscales por faltas disciplinarias graves o mal desempeño en sus funciones.

A raíz de ciertas irregularidades cometidas por fiscales del MPA y que son de público conocimiento, es que nos urge conocer como esta organizada la estructura de control sobre ellos, por parte de las dependencias que han sido creadas a tales fines.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

